

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 076 Fecha Estado: 06/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190060000	Ordinario	LUZ MARINELA CALDERON ORTEGA	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	Auto avoca conocimiento Se requiere al apoderado de la parte demandante. Se requiere a la apoderada de la parte demandadaPor otro lado, teniendo en cuenta el desconocimiento de documentos planteado en el escrito de contestación, bajo el precepto normativo del inciso 3° del artículo 272° del C.G.P aplicable por remisión analógica en esta materia, se corre traslado del mismo a la parte demandante. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha para el díaSIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023)A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).	03/06/2022		
05001310502220190001400	Ordinario	ADRIANA MARIA ALVAREZ VIDAL	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas	03/06/2022		
05001310502220190001400	Ordinario	ADRIANA MARIA ALVAREZ VIDAL	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	03/06/2022		
05001310502220190015800	Ordinario	GABRIELA ROSA VERA DUARTE	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas.	03/06/2022		
05001310502220190015800	Ordinario	GABRIELA ROSA VERA DUARTE	PORVENIR S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190035600	Ordinario	JORGE MARIO SOTO OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas	03/06/2022		
05001310502220190035600	Ordinario	JORGE MARIO SOTO OSPINA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	03/06/2022		
05001310502220190036600	Ordinario	GUILLERMO LEON RAMIREZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura,liquídense por la Secretaría del Despacho las costas. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502220190036600	Ordinario	GUILLERMO LEON RAMIREZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	03/06/2022		
05001310502520210005100	Ordinario	MARIA LUCIDIA GUTIERREZ JARAMILLO	PORVENIR S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Declara falta de competencia-Ordena enviara los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto)	03/06/2022		
05001310502520210030600	Tutelas	DAIBA LENY NOREÑA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto requiere por segundavez previa apertura de Incidente de Desacato	03/06/2022		
05001310502520210033200	Ordinario	CARLOS MARIO MORALES JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de7de diciembre de 2021. se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210041100	Ordinario	MARIA FABIOLA LONDOÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la AFP PORVENIR S.A y Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., las mismas SE TIENEN POR CONTESTADASPara que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el CATORCE(14) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 A.M). Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantaráigual diligencia en losprocesoscon radicados:05001310502520210024200y 05001310502520210007100, donde fungen como parte demandada las mismas entidades. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520210043300	Ordinario	JOHN JAIRO VASQUEZ TORRES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de15de diciembre de 2021. se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520210044300	Ordinario	MARGARITA MARIA DUQUE QUINTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto de15de diciembre de 2021. se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520210046500	Ordinario	HUGO DE JESUS CARDONA QUINTANA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto del pasado3de marzose dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220007000	Ordinario	GERMAN AUGUSTO TORRES DIAZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520220007400	Ordinario	Astrid Elena Muñoz Grisales	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520220007700	Ordinario	EMPERATRIZ EUGENIA CASTAÑO BOTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. Reconoce personería	03/06/2022		
05001310502520220024500	Tutelas	GILBERTO DE JESUS GALLEG0 VALENCIA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela en contra dela UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)